



Diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00434-00**

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por KAREN ALVAREZ SERNA contra CUSTOMER OPERATION SUCCESS S. A. S., se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará el fundamento fáctico de la pretensión sexta (6ª), pues no se adujo en los hechos el pago deficitario de las prestaciones sociales.
2. Acreditar el envío en forma simultánea a la presentación de la demanda ante esta agencia judicial, del escrito de demanda y sus anexos a la parte demandada, en los términos del artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, pues obviada la simultaneidad, no es posible para el despacho conocer el contenido de los archivos que se le enviaron a la contraparte.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo al abogado titulado JOSE DAVID BARRETOS LÓPEZ portador de la T.P. No. 319.443 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión normativa en materia laboral, y del artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN**  
Jueza

**RADICADO N° 2023-00434-00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el  
Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de enero de  
2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 